



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Irusta

---

VISTO:

Que en las presente se da tramite a la aprobación de la Adenda al acuerdo individual de pasantia celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la alumna IRUSTA, Martina DNI N.º 43.449.930, de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Individual de Pasantia, entre la Institución Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, IRUSTA, Martina DNI N.º 43.449.930, fue aprobada por RD-2021-575-E-UNC-DEC#FCS; y

Que por IF-2022-00200535-UNC-SE#FCS, la Secretaria de Extension solicita la Adenda a dicho Acuerdo Individual de Pasantia en virtud de la modificacion del día y horario y elabora modelo de Adenda.

Que la estudiante, es alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que el Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba se encuentra vigente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

#### **RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la Clausula Adenda, que como Anexo integra la presente, al acuerdo individual de la pasantia celebrada entre Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la alumna IRUSTA, Martina DNI N.º 43.449.930, de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado por RD-2021-575-E-UNC-DEC#FCS.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar a las partes. Oportunamente archivar

